Proyectos de ley que buscan modificar la Ley de Migración y Extranjería

Juan Pablo Jarufe Bader
jjarufe@bcn.cl
56 222701850

Informe elaborado para la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, del Senado

SUP: 154006

A la fecha, existe una serie de proyectos de ley que buscan endurecer las políticas de control migratorio en el país, a partir de medidas como una mayor celeridad en la expulsión de extranjeros sorprendidos en delitos flagrantes; la penalización del reingreso ilegal; la extensión de los plazos de detención, para asegurar la salida efectiva del país; la restricción de beneficios estatales solo a quienes presenten una situación de residencia regular; y la exigencia de nuevas obligaciones a arrendadores y contratantes de mano de obra extranjera.

En esta línea, por ejemplo, los boletines 15261-25, 15997-06 y 17288-06 criminalizan la entrada ilegal y el reingreso de ciudadanos foráneos tras una expulsión, buscando modificar lo señalado en el artículo 9 de la Ley 21.325, que sostiene que la migración irregular no es un delito.

A su vez, los boletines 15489-06, 16110-06 y 17474-06 establecen la priorización de los ciudadanos chilenos en el acceso a beneficios sociales, en áreas como salud y educación, premisas que podrían transgredir el artículo 19 número 2 de la Carta Magna, que garantiza la igualdad ante la ley.

De igual modo, mientras el artículo 141 de la ley vigente dispone que la interposición de un recurso judicial cancela la ejecución de un dictamen de expulsión, el Boletín 16815-06 pretende que la salida del extranjero se efectúe sin dilación y que cualquier tentativa de apelación se lleve a cabo solo desde el extranjero. Esta situación ha sido vista por algunos juristas como un posible atentado contra el debido proceso, que está contenido en el artículo 19 número 3 de la Constitución Política y en la Convención Americana de Derechos Humanos.

Introducción

A solicitud de la Comisión de Gobierno Interior, Ciudadanía y Regionalización, del Senado, el presente informe da cuenta de los proyectos de ley vigentes, que buscan modificar la Ley 21.325, de Migración y Extranjería.

El documento efectúa una breve descripción de cada iniciativa, para luego relevar algunos principios subyacentes, en relación a la normativa vigente en el país.

I. Proyectos de ley que buscan reformar la Ley 21.325

A la fecha, existe una serie de iniciativas en tramitación, que tienen por objeto introducir cambios en la política migratoria nacional, a saber:

- Proyecto de Ley que modifica la Ley 21.325, de Migración y Extranjería, con el objeto de facultar al Presidente de la República para decretar la expulsión de los extranjeros condenados por los delitos de robo, hurto o alguno de los contenidos en la Ley 20.000 (Boletín 15203-07).

La iniciativa, de artículo único, incorpora un nuevo artículo 132 *bis* en la Ley 21.325, facultando al Primer Mandatario a ordenar esta medida.

La propuesta, originada en moción, ingresó a tramitación el 15 de julio de 2022 y se encuentra en primer trámite legislativo, en la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados, sin urgencia (Senado de Chile, 2022a).

- Proyecto de Ley que modifica la Ley 21.325, de Migración y Extranjería, para establecer una nueva causal de expulsión de extranjeros que sean titulares de un permiso de residencia, condenados en Chile por crimen o simple delito (Boletín 15204-07).

La iniciativa, de artículo único, modifica el numeral 2 del artículo 128 de la Ley 21.325, de manera de incorporar como nueva causal de expulsión los actos incluidos en el número 6 del artículo 32 de la norma, referidos a condenas en el país por crimen o simple delito, con penas no prescritas o no cumplidas de forma efectiva.

La propuesta, originada en moción, ingresó a tramitación el 18 de julio de 2022 y se encuentra en primer trámite legislativo, en la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados, sin urgencia (Senado de Chile, 2022b).

- Proyecto de Ley que modifica la Ley 21.325, de Migración y Extranjería, para tipificar el

delito de ingreso clandestino al territorio nacional (Boletín 15261-25).

La iniciativa, de artículo único, introduce un nuevo artículo 119 *bis* en la Ley 21.325, con la intención de sancionar el ingreso clandestino de inmigrantes con penas de presidio menor en su grado mínimo, o multa de 11 a 20 UTM.

Esta sanción se eleva a presidio menor en su grado medio, para quienes hicieren ingreso al país, pese a pesar sobre ellos una causal de impedimento o prohibición; y aumenta a presidio menor en sus grados medio a máximo, para quienes lo hagan por medio de documentos de identidad falsificados.

La propuesta, originada en moción, ingresó a tramitación el 5 de agosto de 2022 y se encuentra en segundo trámite legislativo, en el Senado, con urgencia suma, a la espera del ingreso de indicaciones para su discusión (Senado de Chile, 2022c).

- Proyecto de Ley que modifica la Ley 21.325, de Migración y Extranjería, para permitir la reconducción inmediata de extranjeros detenidos por delito flagrante, en el plazo que indica (Boletín 15294-06).

El artículo segundo de la iniciativa reemplaza el inciso séptimo del artículo 131 de la Ley 21.325, permitiendo que la autoridad proceda a la devolución inmediata de los ciudadanos foráneos sorprendidos flagrantemente en crimen o simple delito, dentro de un plazo de un año desde su ingreso al país.

La propuesta, originada en moción, ingresó a tramitación el 19 de agosto de 2022 y se encuentra en primer trámite legislativo, en la Comisión de Gobierno de la Cámara de Diputados, sin urgencia (Senado de Chile, 2022d).

- Proyecto de Ley que modifica la Ley 21.325, de Migración y Extranjería, en materia de recurso judicial por expulsión (Boletín 15384-06).

La iniciativa, de artículo único, reemplaza el artículo 141 de la Ley 21.325 por uno nuevo, que entrega al afectado por expulsión la posibilidad de interponer un recurso judicial ante la Corte de Apelaciones de su domicilio, en un plazo de diez días desde que es notificado, con lo cual la medida de expulsión se suspende provisoriamente.

La propuesta, originada en moción, ingresó a tramitación el 28 de septiembre de 2022 y se encuentra en primer trámite legislativo, en la Comisión de Gobierno de la Cámara de Diputados, sin urgencia (Senado de Chile, 2022e).

- Proyecto de Ley que modifica la Ley 21.325, de Migración y Extranjería, en materia de notificaciones previstas para el procedimiento de expulsión administrativa (Boletín 15453-06).

La iniciativa, de artículo único, modifica el artículo 132 de la Ley 21.325, concediendo un plazo de diez días para que el afectado con una medida de expulsión presente sus descargos. Asimismo, introduce un nuevo artículo 147, que exige que el afectado sea notificado por correo electrónico o por publicaciones en diarios de circulación nacional o regional, durante tres días seguidos.

La propuesta, originada en moción, ingresó a tramitación el 24 de octubre de 2022 y se encuentra

en primer trámite legislativo, en la Comisión de Gobierno de la Cámara de Diputados, sin urgencia (Senado de Chile, 2022f).

- Proyecto de Ley que modifica la Ley 21.325, de Migración y Extranjería, para restringir el recurso administrativo especial establecido en su artículo 35, en los casos que indica (Boletín 15482-06).

La iniciativa, de artículo único, introduce un inciso cuarto en el artículo 35 de la Ley 21.325, restringiendo los recursos administrativos contra las prohibiciones de ingreso imperativas, ya sea por cargos de terrorismo o por la imputación de delitos asociados al crimen organizado, como los que contemplan los números 1, 5 y 7 del artículo 32 de la norma.

La propuesta, originada en moción, ingresó a tramitación el 27 de octubre de 2022 y se encuentra en primer trámite legislativo, en la Comisión de Gobierno de la Cámara de Diputados, sin urgencia (Senado de Chile, 2022g).

- Proyecto de Ley que modifica la Ley 21.325, de Migración y Extranjería, para favorecer los intereses de los nacionales frente a los extranjeros (Boletín 15489-06).

La iniciativa, de artículo único, modifica la Ley 21.325, agregando un inciso 2° al artículo 9, de manera de considerar la irregularidad migratoria como un agravante penal para quienes cometan delitos de violación, robo con violencia, homicidio calificado o tráfico de estupefacientes.

Asimismo, reemplaza el artículo 17 por uno nuevo, que busca priorizar a los ciudadanos nacionales en el acceso a la educación de todo nivel, tanto en términos de cupos de matrícula como de beneficios de gratuidad.

También suple el inciso final del artículo 141, postulando que los extranjeros con orden de expulsión puedan acceder a la defensa jurídica de la Defensoría Penal Pública.

La propuesta, originada en moción, ingresó a tramitación el 8 de noviembre de 2022 y se encuentra en primer trámite legislativo, en la Comisión de Gobierno de la Cámara de Diputados, sin urgencia (Senado de Chile, 2022h).

- Proyecto de Ley que modifica cuerpos legales que indica en materia de refugio y protección complementaria de personas migrantes (15983-06).

El artículo 2° de la iniciativa agrega, en el inciso primero del artículo 10 de la Ley 21.325, un principio de exclusión de protección complementaria para las personas extranjeras que hayan abandonado su país de origen y que, antes de arribar a Chile, hayan entrado a un tercer país.

La propuesta, originada en moción, ingresó a tramitación el 30 de mayo de 2023 y se encuentra en primer trámite legislativo, en la Comisión de Gobierno de la Cámara de Diputados, sin urgencia (Senado de Chile, 2023a).

- Proyecto de Ley que modifica la Ley 21.325, de Migración y Extranjería, para tipificar y sancionar el delito de reingreso ilegal al territorito nacional (Boletín 15997-06).

La iniciativa, de artículo único, agrega un nuevo artículo 136 *bis* en la Ley 21.325, determinando

una pena de presidio menor en su grado medio a máximo y expulsión del país, para los extranjeros que hayan sido antes expulsados y que hagan nuevo ingreso al territorio nacional.

La propuesta, originada en moción, ingresó a tramitación el 6 de junio de 2023 y se encuentra en primer trámite legislativo, en la Comisión de Gobierno de la Cámara de Diputados, sin urgencia (Senado de Chile, 2023b).

- Proyecto de Ley que modifica la Ley 21.325, de Migración y Extranjería, para sancionar el incumplimiento de la medida de expulsión por reingreso, en los casos que indica (Boletín 16012-06).

La iniciativa, de artículo único, agrega un nuevo artículo 136 *bis* en la Ley 21.325, sancionando con presidio menor en sus grados medio a máximo y pena accesoria de prohibición de ingreso por hasta 25 años al extranjero que haya entrado a Chile, pese a mantener vigente una medida de prohibición de ingreso al país.

La propuesta, originada en moción y refundida con la anterior, ingresó a tramitación el 7 de junio de 2023 y se encuentra en primer trámite legislativo, en la Comisión de Gobierno de la Cámara de Diputados, sin urgencia (Senado de Chile, 2023c).

- Proyecto de Ley que modifica la Ley 21.325, de Migración y Extranjería, y otros cuerpos legales, en las materias que indica (Boletín 16072-06).

La iniciativa modifica diversos elementos de la Ley 21.325, en el afán de agilizar y robustecer las herramientas del Estado para gestionar el control fronterizo, combatir la migración irregular y perfeccionar los procedimientos de expulsión administrativa.

La propuesta, originada en moción, ingresó a tramitación el 10 de julio de 2023 y se encuentra en segundo trámite legislativo, en la Comisión de Gobierno de la Cámara de Diputados, con urgencia suma (Senado de Chile, 2023d).

- Proyecto de Ley que modifica la Ley 21.325, Ley de Migración y Extranjería, con el objeto de perfeccionar la gestión de los procedimientos migratorios que indica (Boletín 16086-06).

La iniciativa modifica el inciso tercero del artículo 5 y el inciso cuarto del artículo 69 de la Ley 21.325, con el objeto de agilizar y descentralizar los trámites de regularización de situación migratoria ante el Servicio de Migración y Extranjería, a través de sus oficinas regionales.

La propuesta, originada en moción, ingresó a tramitación el 11 de julio de 2023 y se encuentra en primer trámite legislativo, en la Comisión de Gobierno del Senado, sin urgencia (Senado de Chile, 2023e).

- Proyecto de Ley que modifica la Ley 21.325, de Migración y Extranjería, para exigir a los extranjeros la regularización de su situación migratoria como requisito para acceder a beneficios y derechos sociales, culturales y laborales en Chile (Boletín 16110-06).

La iniciativa, de artículo único, reemplaza el inciso primero del artículo 3 de la Ley 21.325,

buscando que el Estado cautele los derechos humanos de las personas extranjeras en Chile, conforme a los deberes de la ley local, la Constitución Política y los tratados internacionales ratificados.

La propuesta, originada en moción, ingresó a tramitación el 14 de julio de 2023 y se encuentra en primer trámite legislativo, en la Comisión de Gobierno de la Cámara de Diputados, sin urgencia (Senado de Chile, 2023f).

- Proyecto de Ley que modifica la Ley 21.325, de Migración y Extranjería, para definir el ingreso y egreso ilegal de migrantes, y su efecto en la reunificación familiar (Boletín 16265-06).

La iniciativa, de artículo único, incorpora un numeral 26 al artículo 1 de la Ley 21.325, definiendo el ingreso y egreso ilegal de inmigrantes como aquel que se efectúa a través de un paso no habilitado, sin documentos de viaje o con alguna prohibición vigente.

De igual modo, el proyecto añade un párrafo al inciso primero del artículo 19 del texto legal, excluyendo del beneficio de la reunificación familiar a todo extranjero mayor de edad que haya entrado de manera ilegal al país.

La propuesta, originada en moción, ingresó a tramitación el 4 de septiembre de 2023 y se encuentra en primer trámite legislativo, en la Comisión de Gobierno de la Cámara de Diputados, sin urgencia (Senado de Chile, 2023g).

- Proyecto de Ley que modifica la Ley 21.325, de Migración y Extranjería, para regular los medios de impugnación del decreto de expulsión (Boletín 16340-06).

La iniciativa modifica el artículo 141 de la Ley 21.325, a fin de establecer un recurso de apelación ante el reclamo judicial previsto en la norma, que será resuelto por la Corte Suprema, en un máximo de tres días, conforme a los nuevos artículos 141 *bis* y 141 *quáter*, incluidos en el texto.

La propuesta, originada en moción, ingresó a tramitación el 2 de octubre de 2023 y se encuentra en primer trámite legislativo, en la Comisión de Gobierno de la Cámara de Diputados, sin urgencia (Senado de Chile, 2023h).

- Proyecto de Ley que modifica la Ley 21.325, de Migración y Extranjería, para ampliar el plazo de privación de libertad destinado a hacer efectiva la expulsión de extranjeros (Boletín 16486-25).

La iniciativa, de artículo único, reemplaza el inciso final del artículo 134 de la Ley 21.325, buscando elevar de 5 a 15 días el plazo máximo de reclusión para las personas afectadas por la medida de expulsión del territorio nacional.

La propuesta, originada en moción, ingresó a tramitación el 12 de diciembre de 2023 y se encuentra en primer trámite legislativo, en la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados, sin urgencia (Senado de Chile, 2023i).

- Proyecto de Ley que modifica la Ley 21.325, de Migración y Extranjería, para facilitar el

reconocimiento y revalidación de títulos y grados académicos obtenidos en el extranjero (Boletín 16607-04).

La iniciativa, de artículo único, modifica el artículo 143 de la Ley 21.325, para ampliar el reconocimiento, convalidación y revalidación de títulos profesionales obtenidos en el extranjero, no limitándolo ya solamente a universidades estatales, sino que extendiéndolo igualmente a centros educacionales reconocidos por el Estado de Chile.

La propuesta, originada en moción, ingresó a tramitación el 23 de enero de 2024 y se encuentra en primer trámite legislativo, en la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, sin urgencia (Senado de Chile, 2024a).

- Proyecto de Ley que modifica la Ley 21.325, de Migración y Extranjería, para disponer el acceso preferente, a establecimientos educacionales, de estudiantes nacionales o extranjeros con residencia temporal o definitiva en el país (Boletín 16692-06).

La iniciativa, de artículo único, modifica el inciso primero del artículo 17 de la Ley 21.325, para dar prioridad a los padres chilenos, o extranjeros con residencia temporal o definitiva, al momento en que busquen matrícula para sus hijos o pupilos en recintos educacionales del Estado.

La propuesta, originada en moción, ingresó a tramitación el 18 de marzo de 2024 y se encuentra en primer trámite legislativo, en la Comisión de Gobierno de la Cámara de Diputados, sin urgencia (Senado de Chile, 2024b).

- Proyecto de Ley que modifica diversos cuerpos legales, para tipificar el delito de contratación de extranjeros que carecen de autorización para trabajar en Chile (Boletín 16748-07).

El artículo primero de la iniciativa reemplaza el inciso primero del artículo 117 de la Ley 21.325, de Migración y Extranjería, disponiendo la división entre micro, pequeña, mediana y gran empresa, para diferenciar las sanciones a los empleadores que consientan en mantener la contratación de extranjeros, cuyo permiso de residencia o permanencia hubiese caducado.

La propuesta, originada en moción, ingresó a tramitación el 10 de abril de 2024 y se encuentra en primer trámite legislativo, en la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados, sin urgencia (Senado de Chile, 2024c).

- Proyecto de Ley que modifica la Ley de Migración y Extranjería, en materia de regularización migratoria, procedimiento de expulsión y otra que indica (Boletín 16815-06).

La iniciativa modifica el inciso primero del artículo 141 de la Ley 21.325, para establecer el derecho a defensa del inmigrante con orden de expulsión, “desde el extranjero ante la Corte de Apelaciones que sea competente, dentro del plazo de 10 días corridos, contados desde la fecha en que haya salido del país”.

Asimismo, introduce un inciso final en el artículo 174 de la norma, para impedir el sufragio de extranjeros que no cuenten con una residencia definitiva vigente.

Finalmente, añade un nuevo artículo 126 *bis*, disponiendo la expulsión expedita de los ciudadanos foráneos que hayan ingresado a Chile de forma clandestina y de quienes hayan

cumplido en el país una pena de presidio efectivo por crímenes o simples delitos.

La propuesta, originada en moción, ingresó a tramitación el 7 de mayo de 2024 y se encuentra en primer trámite legislativo, en la Comisión de Gobierno del Senado, sin urgencia (Senado de Chile, 2024d).

- Proyecto de Ley que modifica la Ley 21.325, para perfeccionar el procedimiento de expulsión administrativa (Boletín 16836-06).

La iniciativa modifica diversos artículos de la Ley 21.325, a objeto de perfeccionar la regulación de las expulsiones administrativas, fortalecer las competencias de la Subsecretaría del Interior en materia de orden público y seguridad, a la vez que mejorar la ejecución de las expulsiones administrativas y optimizar el registro de datos biométricos de extranjeros en situación migratoria irregular.

La propuesta, originada en Mensaje, ingresó a tramitación el 13 de mayo de 2024 y se encuentra en segundo trámite legislativo, en la Comisión de Gobierno del Senado, con urgencia suma (Senado de Chile, 2024e).

- Proyecto de Ley que modifica la Ley 21.325, de Migración y Extranjería, para agilizar la expulsión de extranjeros que hayan cometido delitos en territorio nacional (Boletín 16868-06).

La iniciativa, de artículo único, agrega un párrafo segundo nuevo al numeral 2 del artículo 127 de la norma, buscando la expulsión más rápida posible del extranjero inculpado por delitos sin pena aflictiva.

La propuesta, originada en moción, ingresó a tramitación el 24 de mayo de 2024 y se encuentra en primer trámite legislativo, en la Comisión de Gobierno de la Cámara de Diputados, sin urgencia (Senado de Chile, 2024f).

- Proyecto de Ley que modifica la Ley 21.325, de Migración y Extranjería, para imponer a extranjeros sujetos a la medida de expulsión las medidas cautelares que indica (Boletín 16906-06).

La iniciativa añade un inciso tercero en el artículo 126º de la Ley 21.325, estableciendo que los extranjeros con orden de expulsión del territorio nacional deben fijar un domicilio y dar cumplimiento a la medida cautelar del artículo 155 del Código Procesal Penal, en el período que medie entre la notificación del dictamen y la fecha en que se ejecute o revoque, según el caso.

La propuesta, originada en moción, ingresó a tramitación el 4 de junio de 2024 y se encuentra en primer trámite legislativo, en la Comisión de Gobierno de la Cámara de Diputados, sin urgencia (Senado de Chile, 2024g).

- Proyecto de Ley que modifica la Ley 21.325, de Migración y Extranjería, para establecer la obligación de verificar e informar la situación migratoria del arrendatario extranjero de inmuebles (Boletín 16909-06).

La iniciativa, de artículo único, introduce un artículo 118 *bis* nuevo en la Ley 21.325, demandando de los arrendadores el deber de exigir a los extranjeros su documentación de situación migratoria

regular, en el caso de contratos de alquiler, los que también deben ser informados al Servicio Nacional de Migraciones.

La propuesta, originada en moción, ingresó a tramitación el 6 de junio de 2024 y se encuentra en primer trámite legislativo, en la Comisión de Gobierno de la Cámara de Diputados, sin urgencia (Senado de Chile, 2024h).

- Proyecto de Ley que modifica la Ley de Migración y Extranjería, en cuanto a la forma de computar el tiempo de avecindamiento de extranjeros para el ejercicio del derecho de sufragio (Boletín 16972-06).

La iniciativa, de artículo único, reemplaza el artículo 174 de la Ley 21.325, a fin de que a los extranjeros que quieran ejercer el derecho a sufragio se les contabilice el avecindamiento desde que obtienen permiso de residencia definitiva y viven en el país continuamente por cinco años.

La propuesta, originada en moción, ingresó a tramitación el 10 de julio de 2024 y se encuentra en primer trámite legislativo, en la Comisión de Gobierno del Senado, sin urgencia (Senado de Chile, 2024i).

- Proyecto de Ley que modifica la Ley 21.325, de Migración y Extranjería, en materia de avecindamiento y derecho de sufragio de extranjeros (Boletín 17062-06).

La iniciativa, de artículo único, reemplaza el artículo 174 de la Ley 21.325 por uno nuevo, que faculta a los extranjeros avecindados en el país para participar solo en las elecciones municipales, con voto voluntario. El avecindamiento comienza a partir del momento en que el extranjero consigue un permiso de residencia definitiva y vive en territorio nacional de forma continua por más de cinco años.

La propuesta, originada en moción, ingresó a tramitación el 26 de agosto de 2024 y se encuentra en primer trámite legislativo, en la Comisión de Gobierno de la Cámara de Diputados, sin urgencia (Senado de Chile, 2024j).

- Proyecto de Ley que regula los Centros de Internación de Extranjeros con orden de expulsión y modifica cuerpos legales que indica (Boletín 17164-06).

En su artículo 1°, la iniciativa crea los centros de internación de extranjeros, entidades no penitenciarias para la internación de inmigrantes con orden de expulsión pendiente.

Luego, el artículo 3° introduce un artículo 129 *bis* nuevo en la Ley 21.325, exigiendo que los decretos de expulsión de extranjeros sean puestos en conocimiento de un juez de garantía competente para que, en un plazo no mayor a 48 horas, analice la pertinencia de ingresar al afectado en uno de estos centros.

La propuesta, originada en moción, ingresó a tramitación el 2 de septiembre de 2024 y se encuentra en primer trámite legislativo, sin urgencia, en condiciones de ser discutida en la Sala de la Cámara de Diputados (Senado de Chile, 2024k).

- Proyecto de Ley que modifica la Ley 21.325, de Migración y Extranjería, para sancionar penalmente el reingreso ilegal al país de extranjeros expulsados con anterioridad (Boletín 17288-06).

La iniciativa, de artículo único, agrega un nuevo artículo 136 *bis* en la Ley 21.325, castigando con pena de presidio menor en su grado medio a máximo a cualquier extranjero que haya entrado a Chile de forma irregular, luego de habérsele realizado el procedimiento de expulsión, reconducción o devolución inmediata.

La propuesta, originada en moción, ingresó a tramitación el 6 de diciembre de 2024 y se encuentra en primer trámite legislativo, en la Comisión de Gobierno de la Cámara de Diputados, sin urgencia (Senado de Chile, 2024l).

- Proyecto de Ley que modifica la Ley 21.325, de Migración y Extranjería, para incorporar como causal de expulsión de migrantes con ingreso irregular, el no acogerse a los procesos de registro e identificación dispuestos por la autoridad competente (Boletín 17306-06).

La iniciativa, de artículo único, añade un numeral 7 al artículo 127 de la Ley 21.325, agregando como nueva causal de expulsión el hecho de que un extranjero que haya entrado al país por pasos no habilitados, no quiera acogerse a los procesos de registro e identificación definidos por la autoridad respectiva.

La propuesta, originada en moción, ingresó a tramitación el 17 de diciembre de 2024 y se encuentra en primer trámite legislativo, en la Comisión de Gobierno de la Cámara de Diputados, sin urgencia (Senado de Chile, 2024m).

- Proyecto de Ley que modifica la Ley 21.325, de Migración y Extranjería, para perfeccionar el procedimiento de expulsión de extranjeros (Boletín 17330-06).

La iniciativa, de artículo único, introduce un artículo 131 *bis* nuevo, decretando la expulsión inmediata de los extranjeros que hubieran ingresado clandestinamente a territorio nacional, previa determinación del Director del Servicio Nacional de Migraciones. La medida debe ser notificada personalmente por la PDI, implicando prohibición de ingreso y pudiendo ser impugnada desde el exterior o desde el territorio nacional.

Asimismo, el proyecto incluye un artículo 137 *bis* nuevo, consignando que las personas expulsadas tienen que acudir cada dos meses a las dependencias de la PDI, manteniendo vigente la información sobre su domicilio y medio de contacto, hasta el momento en que se concrete su expulsión.

La propuesta, originada en moción, ingresó a tramitación el 15 de enero de 2025 y se encuentra en primer trámite legislativo, en la Comisión de Gobierno de la Cámara de Diputados, sin urgencia (Senado de Chile, 2025a).

- Proyecto de Ley que modifica la Ley 21.325, de Migración y Extranjería, para precisar la forma de ejecutar la medida de expulsión (Boletín 17359-06).

La iniciativa, de artículo único, agrega un inciso final al artículo 126 de la Ley 21.325, estableciendo la vía marítima como medio preferible para la expulsión de extranjeros, sobre todo cuando el espacio aéreo de terceros países se encuentre cerrado para aeronaves nacionales o cuando el transporte terrestre implique riesgos a la seguridad nacional.

La propuesta, originada en moción, ingresó a tramitación el 15 de enero de 2025 y se encuentra

en primer trámite legislativo, en la Comisión de Gobierno de la Cámara de Diputados, sin urgencia (Senado de Chile, 2025b).

- Proyecto de Ley que modifica la Ley de Migración y Extranjería, en materia de acreditación de requisitos de los procedimientos migratorios que indica (Boletín 17464-06).

La iniciativa, de artículo único, incorpora un inciso final nuevo en el artículo 19 de la norma, especificando que las solicitudes de reunificación familiar deben ir acompañadas de documentos oficiales legalizados o apostillados.

Además, el proyecto incluye un nuevo artículo 111 *bis*, estableciendo que "las personas naturales o jurídicas que organicen viajes colectivos de extranjeros con fines migratorios hacia el territorio nacional, ya sea por vía aérea, terrestre o marítima, deberán informar al Servicio Nacional de Migraciones y a la PDI, con una antelación mínima de cinco días hábiles, el itinerario del viaje, la nómina de pasajeros y la fuente de financiamiento del mismo" (Senado de Chile, 2025c).

La propuesta, originada en moción, ingresó a tramitación el 7 de abril de 2025 y se encuentra en primer trámite legislativo, en la Comisión de Gobierno del Senado, sin urgencia.

- Proyecto de Ley que modifica la Ley 21.325, de Migración y Extranjería, para restringir el acceso de inmigrantes en situación irregular a beneficios de cargo fiscal (Boletín 17474-06).

La iniciativa, de artículo único, agrega un artículo 17 *bis* a la Ley 21.325, para dar prioridad a los nacionales, por sobre los extranjeros irregulares, tanto en materia de atención médica como en cobertura educacional.

De igual forma, intercala un inciso segundo en el artículo 44 de la norma, decretando que, para postular a beneficios de cargo fiscal, el ciudadano extranjero debe tener cédula de identidad vigente y en ningún caso es factible que se le conceda este documento, cuando ingresó por pasos no habilitados.

La propuesta, originada en moción y refundida con la anterior, ingresó a tramitación el 7 de abril de 2025 y se encuentra en segundo trámite legislativo, en la Comisión de Gobierno del Senado, con urgencia suma (Senado de Chile, 2025d).

- Proyecto de Ley que modifica la Ley 21.325, de Migración y Extranjería, para prevenir y desincentivar el ingreso ilegal de personas extranjeras al territorio nacional (Boletín 18040-06).

La iniciativa, de artículo único, reemplaza el artículo 117 por uno nuevo, que castiga a los empleadores de extranjeros ilegales, de la siguiente manera:

a) A las microempresas, con multa de 5 a 20 UTM.
b) A las pequeñas empresas, con multa de 15 a 40 UTM.
c) A las medianas empresas, con multa de 40 a 100 UTM.
d) A las grandes empresas, con multa de 100 a 200 UTM.

De igual modo, añade un artículo 118 *bis* nuevo, que sanciona con multa de 50 a 200 UTM a

quienes arrienden o subarrienden un inmueble a ciudadanos foráneos en condición irregular.

La propuesta, originada en moción, ingresó a tramitación el 30 de diciembre de 2025 y se encuentra en primer trámite legislativo, en la Comisión de Gobierno de la Cámara de Diputados, sin urgencia (Senado de Chile, 2025e).

II. Principios en discusión

En términos generales, los proyectos de ley analizados buscan endurecer las políticas de control migratorio en el país, a través de medidas como una mayor celeridad en la expulsión de extranjeros sorprendidos en delitos flagrantes; la penalización del reingreso ilegal; la extensión de los plazos de detención, para asegurar la salida efectiva del país; la restricción de beneficios estatales solo a quienes presenten una situación de residencia regular; y la exigencia de nuevas obligaciones a arrendadores y contratantes de mano de obra extranjera.

Respecto a la mayor severidad normativa, iniciativas como los boletines 15261-25, 15997-06 y 17288-06 criminalizan la entrada ilegal y el reingreso de ciudadanos foráneos tras una expulsión, buscando de algún modo modificar lo señalado en el artículo 9 de la Ley 21.325, que sostiene que la migración irregular no es un delito.

En tanto, el Boletín 15453-06 busca agilizar los mecanismos administrativos, avalando notificar a los extranjeros en situación irregular por medios electrónicos o avisos de prensa, a fin de impedir que se transformen en prófugos de la justicia.

En esta línea, el Boletín 17359-06 sugiere también utilizar medios marítimos para la expulsión de inmigrantes ilegales.

En cuanto a los plazos de detención, mientras se tramita la orden de salida, la actual normativa considera un máximo de cinco días, el Boletín 16486-25 la aumenta en diez días más y el Boletín 17164-06 establece un máximo de hasta sesenta días de reclusión en reductos no penitenciarios.

De igual modo, mientras el artículo 141 de la ley vigente dispone que la interposición de un recurso judicial cancela la ejecución de un dictamen de expulsión, el Boletín 16815-06 pretende que la salida del extranjero se efectúe sin dilación y que cualquier tentativa de apelación se lleve a cabo solo desde el extranjero. Esta situación ha sido vista por algunos juristas como un posible atentado contra el debido proceso, que está contenido en el artículo 19 número 3 de la Constitución Política y en la Convención Americana de Derechos Humanos.

Por otra parte, el Boletín 15983-06 da a entender que un extranjero que pasó por otro país antes de arribar a territorio chileno no corre peligro vital, situación que podría vulnerar la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, si se comprueba que el tercer estado no garantiza condiciones de seguridad real para el solicitante.

De igual modo, existen dudas acerca de la prerrogativa que entrega el Boletín 16836-06 al Subsecretario del Interior, en cuanto a avalar, vía decreto administrativo, el ingreso a domicilios particulares para buscar a extranjeros irregulares, pues podría existir una colisión con la garantía constitucional de la inviolabilidad del hogar, cuya excepción solo operaría con una orden judicial previa.

Por último, los boletines 15489-06, 16110-06 y 17474-06 establecen la priorización de ciudadanos chilenos en el acceso a beneficios sociales, en áreas como salud y educación, premisas que podrían transgredir el artículo 19 número 2 de la Carta Magna, que garantiza la igualdad ante la ley.

Referencias

Senado de Chile. (2022, julio 15). Boletín 15203-07. Disponible en: https://tramitacion.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=15714&tipodoc=mensaje_mocion.

Senado de Chile. (2022, julio 18). Boletín 15204-07. Disponible en: https://tramitacion.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=15715&tipodoc=mensaje_mocion.

Senado de Chile. (2022, agosto 5). Boletín 15261-25. Disponible en: https://tramitacion.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=32928&tipodoc=ofic.

Senado de Chile. (2022, julio 18). Boletín 15294-06. Disponible en: https://tramitacion.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=15807&tipodoc=mensaje_mocion.

Senado de Chile. (2022, julio 18). Boletín 15384-06. Disponible en: https://tramitacion.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=15909&tipodoc=mensaje_mocion.

Senado de Chile. (2022, julio 18). Boletín 15453-06. Disponible en: https://tramitacion.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=15972&tipodoc=mensaje_mocion.

Senado de Chile. (2022, julio 18). Boletín 15482-06. Disponible en: https://tramitacion.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=16001&tipodoc=mensaje_mocion.

Senado de Chile. (2022, noviembre 8). Boletín 15489-06. Disponible en: https://tramitacion.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=16010&tipodoc=mensaje_mocion.

Senado de Chile. (2023, mayo 30). Boletín 15983-06. Disponible en: https://tramitacion.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=16522&tipodoc=mensaje_mocion.

Senado de Chile. (2023, junio 6). Boletín 15997-06. Disponible en: https://tramitacion.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=16538&tipodoc=mensaje_mocion.

Senado de Chile. (2023, junio 7). Boletín 16012-06. Disponible en: https://tramitacion.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=16553&tipodoc=mensaje_mocion.

Senado de Chile. (2023, julio 10). Boletín 16072-06. Disponible en: https://tramitacion.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=34248&tipodoc=ofic.

Senado de Chile. (2023, julio 11). Boletín 16086-06. Disponible en: https://tramitacion.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=16632&tipodoc=mensaje_mocion.

Senado de Chile. (2023, julio 14). Boletín 16110-06. Disponible en: https://tramitacion.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=16657&tipodoc=mensaje_mocion.

Senado de Chile. (2023, septiembre 4). Boletín 16265-06. Disponible en: https://tramitacion.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=16817&tipodoc=mensaje_mocion.

Senado de Chile. (2023, octubre 2). Boletín 16340-06. Disponible en: https://tramitacion.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=16899&tipodoc=mensaje_mocion.

Senado de Chile. (2023, diciembre 12). Boletín 16486-25. Disponible en: https://tramitacion.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=17054&tipodoc=mensaje_mocion.

Senado de Chile. (2024, enero 23). Boletín 16607-04. Disponible en: https://tramitacion.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=17176&tipodoc=mensaje_mocion.

Senado de Chile. (2024, marzo 18). Boletín 16692-06. Disponible en: https://tramitacion.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=17260&tipodoc=mensaje_mocion.

Senado de Chile. (2024, abril 10). Boletín 16748-07. Disponible en: https://tramitacion.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=17348&tipodoc=mensaje_mocion.

Senado de Chile. (2024, mayo 7). Boletín 16815-06. Disponible en: https://tramitacion.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=17422&tipodoc=mensaje_mocion.

Senado de Chile. (2024, mayo 7). Boletín 16815-06. Disponible en: https://tramitacion.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=17422&tipodoc=mensaje_mocion.

Senado de Chile. (2024, mayo 24). Boletín 16836-06. Disponible en: https://tramitacion.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=34297&tipodoc=ofic.

Senado de Chile. (2024, mayo 24). Boletín 16868-06. Disponible en: https://tramitacion.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=17475&tipodoc=mensaje_mocion.

Senado de Chile. (2024, junio 4). Boletín 16906-06. Disponible en: https://tramitacion.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=17517&tipodoc=mensaje_mocion.

Senado de Chile. (2024, junio 6). Boletín 16909-06. Disponible en: https://tramitacion.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=175

20&tipodoc=mensaje_mocion.

Senado de Chile. (2024, julio 10). Boletín 16972-06. Disponible en: https://tramitacion.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=17586&tipodoc=mensaje_mocion.

Senado de Chile. (2024, agosto 26). Boletín 17062-06. Disponible en: https://tramitacion.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=17678&tipodoc=mensaje_mocion.

Senado de Chile. (2024, septiembre 2). Boletín 17164-06. Disponible en: https://tramitacion.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=17787&tipodoc=mensaje_mocion.

Senado de Chile. (2024, diciembre 6). Boletín 17288-06. Disponible en: https://tramitacion.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=17920&tipodoc=mensaje_mocion.

Senado de Chile. (2024, diciembre 17). Boletín 17306-06. Disponible en: https://tramitacion.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=17939&tipodoc=mensaje_mocion.

Senado de Chile. (2025, enero 7). Boletín 17330-06. Disponible en: https://tramitacion.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=17967&tipodoc=mensaje_mocion.

Senado de Chile. (2025, enero 15). Boletín 17359-06. Disponible en: https://tramitacion.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=17997&tipodoc=mensaje_mocion.

Senado de Chile. (2025, abril 8). Boletín 17464-06. Disponible en: https://tramitacion.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=18103&tipodoc=mensaje_mocion.

Senado de Chile. (2025, abril 7). Boletín 17474-06. Disponible en: https://tramitacion.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=35946&tipodoc=ofic.

Senado de Chile. (2025, diciembre 30). Boletín 18040-06. Disponible en: https://tramitacion.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=18700&tipodoc=mensaje_mocion.